

RESOLUCIÓN N°

0065

NEUQUÉN,

28 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 8443-M-2024 y la Disposición N° 083/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas N° 083 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**CORDON CUNETA Y ENRIPIADO URBANIZACIÓN YUPANQUI**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$621.227.756,96)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas cursó invitaciones a tres empresas del ramo, agregándose al expediente las copias debidamente recibidas;

Que, se realizó la apertura de las Sobres "A" y "B" de las empresas invitadas a participar de la compulsa y se confeccionó el correspondiente Acta de Apertura, del cual surge que la empresa **OBRAS Y DUCTOS DEL COMAHUE S.A.** presentó nota explicando que no presentarán oferta;

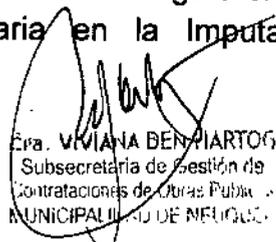
Que, se realizó la apertura de los sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **SERVIOBRAS S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$651.126.177,20)**;

Que tomó intervención la Dirección de Cómputo y Presupuesto y verificó que la oferta presentada por la empresa **SERVIOBRAS S.R.L.**, no presenta desvíos ni errores matemáticos en el cálculo, resultando un 4.81 % superior al presupuesto oficial de la obra al mes de diciembre del año 2024;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 21/2024 en la suma de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 651.126.177,20)** a favor de la empresa **SERVIOBRAS S.R.L.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y se redactó el Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que, mediante Informe N° 22/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose las aclaraciones correspondientes por las áreas pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N° 056/2025, informó que la obra de referencia se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, pero que a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria en la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.1054;


Dra. VIVIANA BENÍTEZ
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 83/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria e indica que se procedió verificar la carga de la transacción preventiva N° PR 34 - CI 77482;

Que obra Dictamen N° 050/25 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano manifestando no tener observaciones legales que formular desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación de la obra mediante Resolución del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N° 1248/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y		
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Varias B° Villa Ceferino	Rentas Generales	620,500,000
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		620,500,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	620,500,000
---------------	--	--------------------

TOTAL DÉBITOS	\$620,500,000
----------------------	----------------------

CRÉDITOS			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y		
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	CORDÓN CUNETA EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD	Rentas Generales	620,500,000
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		620,500,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	620,500,000
---------------	--	--------------------

TOTAL CRÉDITOS	\$620,500,000
-----------------------	----------------------

ARTÍCULO 2º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 21/2024 para la ejecución de la obra "CORDON CUNETA Y ENRIPIADO URBANIZACIÓN YUPANQUI" a favor de la empresa SERVI OBRAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70912630-6, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$651.126.177,20) y con un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

C/A VILIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Erogaciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0065-25

ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 290/291 del Expediente OE N° 8443-M-2024.

ARTÍCULO 4°): Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2°) de la presente Resolución, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

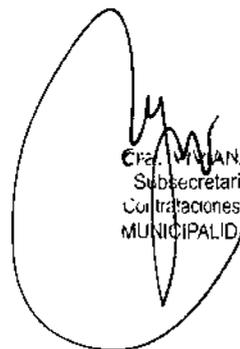
ARTÍCULO 5°): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa **SERVIOBRAS S.R.L.**, ----- **C.U.I.T. N° 30-70912630-6** que resultó adjudicataria según lo dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida, entregando copia de la presente.

ARTÍCULO 6°): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. MARIANA BEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN